

| | | |
|---|------------------|-------------|
| PROTOCOLO PARA EL MANEJO DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES | Código | OP-PI-PT-23 |
| | Versión | 01 |
| | Fecha de Versión | 18/12/2018 |
| | Página 1 de 4 | |

1. OBJETIVO

Establecer las directrices para la identificación de casos de enfermedades inmunoprevenibles y realizar un adecuado manejo en tales situaciones para evitar la propagación con los niños y niñas participantes y sus familias, y así mitigar el riesgo de mortalidad.

2. ALCANCE

Aplica para las situaciones en las que se identifiquen casos de enfermedades inmunoprevenibles con los niños y niñas participantes del CDI Apensar durante la atención.

3. DEFINICIONES

Enfermedades inmunoprevenibles: Son aquellas patologías infecciosas que pueden evitarse mediante la vacunación entre las que se encuentran la varicela, el sarampión, la rubeola, la roséola, la hepatitis A y paperas.

Vacunas: Las vacunas son muy importantes para el cuidado de la salud de toda la comunidad, ya que son las encargadas de protegernos de numerosas enfermedades que pueden tener complicaciones e incluso provocar la muerte y que afectan sobre todo a los niños.

4. GENERALIDADES.

- ✓ La auxiliar de enfermería realiza revisiones periódicas de carnets de vacunas de los participantes asegurándose que se encuentran al día, es decir, que las inoculaciones registradas se correspondan con la edad de los niños y niñas.
- En caso de que el carnet de vacunas se encuentre desactualizado, se indica a las familias que deben completar el esquema de vacunación, firmando compromiso.

| ELABORÓ | REVISÓ | APROBÓ |
|-------------------------------|---------------------|-------------------|
| Cargo: Auxiliar de enfermería | Cargo: Coordinadora | Cargo: Directora |
| Fecha: 17/04/2018 | Fecha: 10/12/2018 | Fecha: 18/12/2018 |

PROTOCOLO PARA EL MANEJO DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES

Código OP-PI-PT-23

Versión 01

Fecha de Versión 18/12/2018

Página 2 de 4

- ✓ Durante la vigencia del contrato, la auxiliar de enfermería realiza gestión con Secretaria de Salud Soacha para programar jornada de vacunación en el CDI con el fin completar esquemas de vacunas según edad de los participantes que lo requieran.
- ✓ Los carnets de vacunas actualizados, deben reposar en la carpeta de cada participante.

5. RESPONSABILIDADES

- ✓ **Coordinador:** Verificar que el protocolo se ejecute correctamente.
- ✓ **Auxiliar de Enfermería:** Llevar a cabo el cumplimiento del presente protocolo de la forma más idónea posible, siguiendo cada una de las directrices dadas.
- ✓ **Auxiliar administrativa:** Actualizar la base de datos de los participantes con los cambios registrados en carnet de vacunas por edad o inoculaciones administradas.
- ✓ **Agentes educativas titulares y auxiliares:** Realizar las remisiones correspondientes a enfermería por sintomatología de inmunoprevenibles cuando la presenten los niños y niñas.

6. DESARROLLO.

PREVENCION:

- Todos los participantes del CDI Apensar deben tener la fotocopia de la última versión del carnet de vacunas en su carpeta individual que reposa en el archivo físico del CDI.
- Verificar que todos los niños y niñas, tengan carnet de vacunas al día.
- Hacer seguimiento a los casos de participantes cuyos padres o cuidadores no han presentado el carnet de vacunas al día, mediante firma de compromiso y establecimiento de plazos de entrega.
- Programar con la secretaria de salud de Soacha, jornadas de vacunación para los niños y niñas que no tengan al día el esquema completo de vacunación acuerdo a la edad.

PROTOCOLO PARA EL MANEJO DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES

Código OP-PI-PT-23

Versión 01

Fecha de Versión 18/12/2018

Página 3 de 4

- Capacitar a los padres de familia y cuidadores en la prevención, identificación y manejo adecuado de las enfermedades inmunoprevenibles.

IDENTIFICACIÓN Y MANEJO EN CASO DE BROTES:

- Las agentes educativas estarán pendientes de observar y avisar inmediatamente cuando haya identificación de algún brote o señales de enfermedades inmunoprevenibles en algunos de los niños y niñas.
- Una vez se haya evidenciado un brote o señales de enfermedades inmunoprevenibles la docente debe informar y remitir el niño o niña a la auxiliar de enfermería. Ella verifica mediante observación directa y determina si corresponde a alguna enfermedad inmunoprevenibles.
- Una vez la auxiliar de enfermería determine que se trata de un brote que pueda generar contagio (varicela, sarampión o rubeola), debe aislar al niño o niña e informar inmediatamente a los padres o acudiente y remitirlo a la entidad de salud correspondiente para que se haga el manejo adecuado.
- La auxiliar de enfermería registra la novedad en el formato de valoración y lo hace firmar por el padre y/o acudiente.
- Se hace seguimiento del caso mediante llamada telefónica y soporte de incapacidad del niño.
- Se toman medidas de prevención del contagio de brotes.

7. REGISTROS.

- ✓ *OP-FT-01*: Acta de reunión
- ✓ *OP-PI-FT-43*: Seguimiento a la entrega de documentación pendiente
- ✓ *OP-PI-FT-41*: Soporte de entregables
- ✓ *OP-PI-FT-60*: Valoración de enfermería.
- ✓ *OP-PI-FT-36*: Contacto telefónico por inasistencia.

**PROTOCOLO PARA EL MANEJO DE
ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES**

| | |
|------------------|-------------|
| Código | OP-PI-PT-23 |
| Versión | 01 |
| Fecha de Versión | 18/12/2018 |
| Página 4 de 4 | |

8. CONTROL DE CAMBIOS.

| ÍTEM | FECHA DE MODIFICACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN | VERSIÓN |
|-------------|------------------------------|---------------------------------------|----------------|
| 1 | 18/12/2018 | Versión inicial sin cambios. | 01 |
| | | | |
| | | | |